

NORMATIVA GENERAL DE NATACIÓN ARTÍSTICA

Temporada 2017-2018 Circular 17-29.

1. Competiciones

La Federación Gallega de Natación, a través del área de natación artística organiza las siguientes competiciones:

- 1 - Campeonato Gallego de Invierno de Natación Artística de Figuras, Rutina técnica de Dúo, Rutinas libres combinadas "Combos": Categorías: Alevín, Infantil y Júnior.
- 2 - Campeonato Gallego de Natación Artística de Verano, Rutina Técnica de Solo y Equipo (cat. Júnior). Rutinas libres y Rutinas Combinadas (Categorías Alevín, Infantil y Junior). Rutina Highlight (cat. Sénior).
- 3 - Liga Gallega de Base Figuras – 2 Xornadas: Categorías Base I, II y III.
- 4 - Campeonato Gallego de Base – 1 Xornada : Categorías Base I, II y III.
- 5 - Liga Galega de Figuras y Elementos Técnicos – 3 Xornadas , Categorías: Alevín, Infantil y Júnior.
- 6 - Controles de niveles.
- 7 - Campeonatos Galegos BIV de invierno y verano – Categorías: Infantil y Junior.

2. Participación

1 - Podrán participar en las competiciones incluidas en el calendario oficial de la FEGAN todos los deportistas sin distinción de género que tengan la licencia federativa en vigor y en las categorías indicadas en la normativa específica de cada competición.

2 - En las competiciones de Rutinas, los clubs deberán presentar la relación nominal con los participantes donde debe figurar el nombre, apellidos, número de licencia y año de nacimiento de cada uno de los integrantes del equipo haciendo constar en la misma los titulares y los reservas.

El número de reservas permitido para Rutinas de Solo y Dúo es de 1 reserva , en Rutina de Equipo, Combo y Highlight, 2 reservas.

3 - No habrá eliminatorias en ninguna de las competiciones incluidas en el calendario oficial. El orden de actuación se decidirá por sorteo en base a las puntuaciones obtenidas en figuras, siempre que el número sea superior a 8, dividiendo el número de participantes por dos, el grupo de participantes de los últimos puestos se sortearán para los primeros puestos y viceversa. Ej. Para un número de 14 participantes, la mitad 7: los clasificados del puesto 8 al 14 se sortearán para el orden de salidas de los puestos 1 al 7 y la clasificación en los puestos el 1 al 7 para los puestos de salidas del 8 al 14. En lo no dispuesto así se aplicará lo establecido en la RFEN.

4 - No hay limitación de participación en las competiciones de figuras.

5 - Cuando un Club obtiene en el sorteo el número (1) de salida en Rutina Equipo Libre , Rutina combinada, Dúo libre , Solo libre y Combo Temático, estará exenta del número (1) en el resto de sorteos de la misma categoría o posibilidad de marcar un máximo de 2 números (1) x club en la competición.

NS 13.6.2

6 - En todas las competiciones organizadas por la FEGAN, se podrá inscribir oficialmente un pre-competidor (preswimmer) por prueba, dando prioridad a los organizadores.

3. Formula de competición

1- Se especifica en la normativa de cada competición. Las cuestiones no incluidas en el propio reglamento de la competición serán resueltas por el reglamento FINA de Natación sincronizada. Si hubiese alguna excepción, esta constara claramente en la normativa específica de cada competición.

2- Los programas de las pruebas de cada una de las sesiones de la competición, podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan. En este caso, la Comisión de Natación Sincronizada, de acuerdo con el Juez Arbitro y el Organizador, aprobara los cambios que estimen oportunos. Se podrán realizar hasta 15 días antes del inicio de la competición.

3- El Jurado de cada competición será designado por el Vocal del Comité Gallego de Árbitros.

4- Las fechas y sedes serán las que figuren en el calendario oficial.

5- Los horarios de las competiciones se realizaran en función del número de participantes y de la disponibilidad de la piscina.

6- Una hora antes del inicio de la sesión, la piscina deberá estar a disposición de los participantes para realizar el calentamiento. Diez minutos antes del inicio de cada competición, los participantes y entrenadores deberán abandonar la piletta y la playa de la piscina o cuando así lo indique el Juez Arbitro.

7- Durante la competición, los deportistas deberán estar acompañados por al menos una persona del club, responsable del equipo y que posea la licencia federativa, ya sea de técnico o delegado. Dicha persona será la única representante del club durante la competición a todos los efectos incluido el comportamiento adecuado de todos sus participantes.

Durante el calentamiento, un delegado de cada club confirmara la inscripción de sus participantes, comunicando las bajas o modificaciones por escrito (Según modelo oficial). En la reunión de inicio de la competición, a la que asistirá un solo delegado por club, presentara por escrito la acreditación correspondiente. En dicha reunión se especificara por el club organizador, donde se pondrán los resultados y el tiempo disponible para la revisión de los mismos a fin de evitar posibles errores.

8- Es responsabilidad de cada club cubrir los formularios correspondientes, indicando claramente la modalidad de participación (figuras, solos, dúos, Rutinas libres o "Combos") y cada categoría (alevin, infantil, junior y absoluta, tanto si es en Nivel como si es base I, II, III o IV en Base). Una rutina libre o un dúo NO PUEDEN MEZCLAR PARTICIPANTES DE CATEGORIAS DIFERENTES (como indica la norma NSGE 4). En una rutina combinada "Combo" si se pueden mezclar participantes de categorías diferentes (En este caso las figuras no entran en la puntuación), pero si lo hacen, inmediatamente compite en la categoría superior.

9- CONTROL DE LA COMPETICION:

- La FEGAN nombrara y designara un Director de Competición, como responsable del campeonato, con las atribuciones correspondientes.

- Se constituirá la Comisión de Competición para todas las competiciones que estará formada por:

- El Director de la Competición, que la presidirá.

- El Juez Arbitro.

- Un entrenador (Titular de un club) elegido por sorteo entre los clubs participantes.

- Un delegado (Acreditado de un club), elegido por sorteo entre los clubs participantes.

- Un Arbitro del jurado, elegido por sorteo.

- El entrenador y el delegado serán de distinto club, y deberán estar presentes durante toda la competición.

- La comisión de competición, en caso necesario, será quien resuelva cualquier reclamación a instancias del Director de la Competición, siendo firmes y resolutivos sus acuerdos.

10- Cualquier reclamación contra los resultados de las diferentes competiciones no se podrán llevar a cabo

después de transcurridas 48 horas de su publicación definitiva.

4. Categorías

Para la presente temporada, las categorías por año de nacimiento, que regirán en la organización de la FEGAN, serán las siguientes:

- PROMOCION: Nadadoras que se inician en esta modalidad deportiva y todavía no dominan las habilidades específicas.
- BASE: Nadadoras que ya se han iniciado en esta especialidad y ya tienen cierto dominio de las habilidades específicas.

SUBCATEGORIAS:

- BASE I: Niñas nacidas hasta el año 2008 y que hayan superado las pruebas de la guía 2.
- BASE II: Niñas nacidas hasta el año 2007 y que hayan superado las pruebas de la guía 3.
- BASE III: Niñas nacidas hasta el año 2006 y que hayan superado las pruebas de la guía 4.
- BASE IV: Niñas mayores de 12 años, nacidas en el año 2005 y anteriores y que hayan superado las pruebas de la guía Alevín 1.

Estas guías serán pasadas en los clubs por las entrenadoras con el consiguiente grado de compromiso y seriedad en el paso de las mismas.

- NIVEL: nadadoras que deseen competir a nivel territorial y aspiran a poder participar en competiciones nacionales.
- ALEVIN: 2006 y menores (superado el nivel Alevín 1).
- INFANTIL: 2003, 2004 y 2005 (superado el nivel Infantil).
- JUNIOR: 2003,2002 2001, 2000 (superado el nivel infantil o Júnior).
- SENIOR: 1999 y anteriores (NO REQUIERE NIVEL, PARA PARTICIPACIÓN)

*Las participantes de primer año de Infantil podrán competir con el nivel Alevín 2.

**Las participantes que compitan en base y durante la temporada quieran ir superando los Niveles tienen que seguir compitiendo en base durante toda la temporada y si superan algún Nivel pasaran a competir en Nivel obligatoriamente la siguiente temporada.

***Las participantes que decidan cambiar de categoría por haber superado el nivel perderán toda la puntuación acumulada hasta el momento y comenzaran de cero. Un participante que ya ha competido en nivel no puede bajar en ningún caso de categoría durante la temporada.

****Todas las pruebas de Natación pura se pueden pasar en tomas de tiempos, ligas y Campeonatos de esta disciplina Estando obligados los clubs a notificar a la Federación con una antelación de 15 días una relación de pruebas en que participan y los participantes de dichas pruebas, si no se hiciera así dichas pruebas no tendrán validez, para las específicas de Artística tienen que solicitar Jueces de Artística.

Para superar los niveles esta temporada 2017-2018, se acuerda que se podrán pasar con un elemento fallado por bloque, excepto en figuras, solo para los Campeonatos Gallegos.

Para la participación a nivel Nacional, se aplicaran las exigencias requeridas por la RFEN.

En las Inscripciones, deben de presentarse a todas las pruebas pendientes y los clubs han de ser exactos y precisos, a fin de evitar posibles errores.

***Todas aquellas participantes que en la temporada siguiente están en una categoría superior, pero no tienen aspiraciones o posibilidades de progreso pero aun así quieren seguir practicando esta disciplina pasaran a la categoría BIV sin posibilidad de cambio nunca.

5. Preinscripciones

Todos los clubes al inicio de la temporada deberán facilitar a la FEGAN un medio de comunicación (correo electrónico único) y (una persona, si es presencial o telefónica), a través de la cual se realizarán TODAS las comunicaciones y trámites necesarios, no se tendrá en cuenta ninguna comunicación recibida a través de otro medio. Si durante la temporada hay algún cambio de representación tendrá que ser comunicada a la FEGAN para poder así mantener la fluidez de las mismas.

Un mes antes del inicio de la competición, los clubs deberán enviar por correo electrónico (inscripciones@fegan.org) a la FEGAN la preinscripción (Anexo 1 de la presente normativa) en la que se indicara el numero previsto de participantes con objeto de elaborar el horario y programa de la competición y que se comunicara a todos los interesados, para una mejor organización de cada competición.

6. Inscripciones

Tanto las inscripciones como las preinscripciones se obligatoria presentarlos en el modelo oficial única y exclusivamente no admitiéndose ningún otro modelo, anulándose de facto.

Deberán enviarse QUINCE DIAS NATURALES ANTES de la fecha de inicio de la competición a la dirección de correo electrónico (inscripciones@fegan.org), siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción, asegurarse de que fue recibida por la FEGAN. La FEGAN confirmara en los 3 días siguientes por correo electrónico (Asegurándose que se reciben mediante acuse de recibo) la recepción de las inscripciones y los posibles errores. Los clubs tendrán 2 días para subsanar dichos errores. Una vez finalizado este plazo, se enviara a los clubs la inscripción definitiva, entre 8 y 10 días. No se aceptara ningún cambio o modificación recibido con posterioridad a este plazo bajo ninguna circunstancia salvo caso de fuerza mayor.

Los clubs participantes deberán enviar antes de la fecha limite las fichas de inscripción en donde figuren todos los datos de cada participante incluyendo nombre, apellidos, licencia, club al que pertenece, año de nacimiento y categoría. Para ello usaran el modelo oficial.

Los Clubs que sin causa justificada den de baja a equipos completos una vez recibidas las inscripciones tendrán que abonar los derechos arbitrales así como evitar estas situaciones para evitar cambios en el programa y horario de las competiciones.

La relación de las inscripciones se publicaras el martes antes de la competición para su revisión que finalizara el jueves a las 12.00. NO SE ADMITIRA NINGUNA INSCRIPCION O CAMBIO QUE SEA PRESENTADO FUERA DE PLAZO o los requisitos exigidos para la participación en dicha competición.

Para los CAMPEONATOS GALLEGOS aparte de lo mencionado con anterioridad cada club deberá presentar las hojas de inscripción debidamente cumplimentadas (Nombre del club, identificación del equipo, titulo de la música, nombre de la rutina y categoría en la que participa), y la relación nominal tal como se indica en el punto 2 de PARTICIPACION.

Los clubs que presenten mas de un equipo tendrán que identificar en las hojas de inscripción a cada uno de ellos con (A,B,C,...o 1, 2, 3,.....).

Asegurarse siempre todos estos envíos con acuse de recibo.

RELACIONES NOMINALES: - Según modelos oficiales.

- Se cubrirá una por categoría, indicando esta con claridad.

- Se cubrirán todos los apartados.

FICHAS DE PUNTUACION:

- Según modelos oficiales.

- Se enviaran a la FEGAN junto con las relaciones nominales.

7. Composición musical

En los Campeonatos Gallegos las músicas utilizadas (fragmentos musicales) se presentaran en forma de CD o USB para su utilización en la competición. Cada club advertirá del formato que va a utilizar en la inscripción.

Cada rutina debe llevar un CD o USB independiente, debidamente identificado: Nombre del club, nombre o título de la rutina, tipo de rutina (solo, dúo, equipo libre o rutina combinada "Combo"), orden de participación e identificación de la rutina (A, B,C,...cuando proceda), y ser probado antes de la competición. Los clubs llevaran una copia a mayores por si hubiera fallos en la reproducción.

8. Sorteos

Se celebraran en la sede de la FEGAN, PUBLICAMENTE el jueves a las 12.00 horas anterior a la celebración del Campeonato (Normativa FINA) y para la liga Gallega de Figuras de Nivel 7 días hábiles antes de la 2ª y 3ª jornada prevista en el calendario.

Tanto los sorteos del orden de actuación de figuras como de rutinas se efectuaran según el reglamento FINA, al menos 48 horas antes es decir el jueves a las 12.00 horas anterior a la celebración del campeonato.

La FEGAN enviara por correo electrónico a todos los clubs participantes el resultado de los sorteos.

9. Resultados

La FEGAN enviara por correo electrónico a cada una de las entidades participantes un juego de resultados completos. Esta información se incluirá también en la Web de la FEGAN.

10. Régimen económico

Los gastos generados por las competiciones se distribuirán como sigue:

Derechos de arbitraje y dietas	30 euros fijos por club y el resto repartido por nº inscritos
Kilometraje árbitros	FEGAN
Otros gastos organización	Club organizador
Trofeos y medallas	FEGAN

Los clubes organizadores de todas las competiciones oficiales estarán exentos de pagar los gastos arbitrales y serán asumidos entre los clubs participantes de dichas competiciones.

NOTA FINAL

Dado que no está publicado en la RFEN el nuevo Reglamento de Natación Artística (2017-2021), la Normativa Xeral queda abierta a cualquier posible cambio necesario.

A Coruña, 29 de setembro de 2017

Secretaría Xeral FEGAN